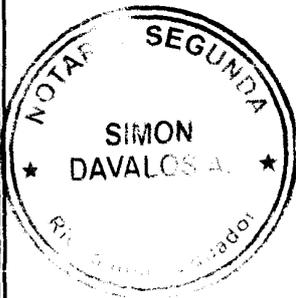
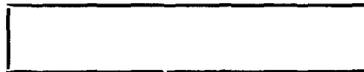




NOTARIA SEGUNDA



Sr. Simón Dávalos Avilés



COPIA DE LA ESCRITURA

De: CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA

Otorgada por: SR. WILSON FERNANDO ANGUIETA GUAÑO Y OTROS

A favor de: _____

Parroquia: _____

Cuantía: INDETERMINADA

Riobamba, 29 de Septiembre del 2006

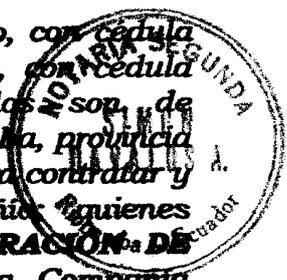
Larrea y 10 de Agosto esquina 2do. Piso
Telf. (03)2943137 Riobamba-Ecuador

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA**OTORGADO POR:****SR. WILSON FERNANDO ANGUIETA GUAÑO
Y OTROS****CUANTIA:****INDETERMINADA
No.**

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, hoy día viernes, veinte y nueve de Septiembre del año dos mil seis; ante mí, **SIMON DAVALOS AVILES, NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTON**, comparecen los señores: Anguieta Guaño Wilson Fernando, casado, Alarcón Broncano Luis Abelardo, casado, Arévalo Gualoto José Enrique, soltero, Ati Pingos Bolívar Antonio, casado, Auquilla Velema Luis Humberto, casado, Aynaguano María Fanny, casada, Barrionuevo Banda Angel Custodio, casado, Bautista Bautista Carlos Olmedo, divorciado, Baquero Almachi Juan Carlos, casado, Basantes Cepeda Victor Hugo, casado, Broncano Montero Amable Alfredo, casado, Casa Simbaña Germán Marcelo, casado, Criollo Flores Luis Adalberto, casado, Garcés Paredes Bolívar, casado, Garsés Paredes Ormito Manuel, casado, Guaranga Guaranga Angel Elicio, casado, Jaya Najera Hugo Leandro, casado, Lara Adriano Edwin Francisco, casado, López Amaguaya Segundo Teófilo, casado, Lluquilema Coro Mariana de los Angeles, divorciada, Llamuca Colcha Edgar, casado, Llamuca Maji Segundo Santos, casado, Llongo Arévalo Manuel Marcelo, casado, Mayorga Barros Marcos Heliodoro, casado, Merino Merino Francisco Aníbal, casado, Morales Olmedo Roberto Aníbal, casado, Montero Montero Manuel Mesias, casado, Montero Andrade Johni Alonso, soltero, Muñoz Ubidia Oswaldo Enrique, soltero, Orozco Hidalgo Edison Luis, casado, Oviedo Guevara Fausto Remigio, casado, Parra Zúñiga Mauro Arturo, casado, Pérez Fierro Galo Vinicio, casado, Quiguiri Ramos Miguel Antonio, divorciado, Ramírez López Victor Hugo, casado, Rodríguez Rómulo Delfín, casado, Sagñay Yumisaca Victor Hugo, divorciado, Santillan Edgar Mesias, casado, Socag Espinoza Manuel, casado, Tenemaza Quishpi Segundo Manuel, casado, Toapanta Méndez Angel Iván, casado, Toapanta Méndez Felipe Germán, casado, Toapanta Ubidia Segundo Cruz, casado, Vargas Paguay Segundo Juan, casado, Villa Vilema Carlos Efraín, casado, Urquiza Chávez Nelson Oswaldo, viudo, Yáñez Chauca Carlos Williams, casado, Zúñiga Saigua Lucas Patricio, soltero; todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de identidad y de los certificados de votación, que en fotocopias se agregan a esta matriz, legalmente capaces y conocidos por mí, de que doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que se transcribe a continuación: - **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una que contenga la constitución de la compañía Anónima de transporte público de carga pesada "TRANSPORTES

TENEMAZA INTERNACIONAL COMPAÑÍA ANÓNIMA" de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Concurren al otorgamiento de esta escritura las siguientes personas: Angueta Guaño Wilson Fernando, casado, con cédula número 0602702946; Alarcón Broncano Luis Abelardo, casado, con cédula número 0602537235; Arévalo Gualoto José Enrique, soltero con cédula número 0603080490; Ati Pingos Bolívar Antonio, casado, con cédula número 0602011520; Auquilla Velema Luis Humberto, casado, con cédula número 0601622319; Aynaguano María Fanny, casada, con cédula número 0601777139; Barrionuevo Banda Angel Custodio, casado, con cédula número 2100137559; Bautista Bautista Carlos Olmedo, divorciado, con cédula número 0700945595; Baquero Almachi Juan Carlos, casado, con cédula número 0602976441; Basantes Cepeda Victor Hugo, casado, con cédula 0602757692; Broncano Montero Amable Alfredo, casado, con cédula número 0602311250; Casa Simbaña Germán Marcelo, casado, con cédula número 0602708430; Criollo Flores Luis Adalberto, casado, con cédula número 0602251035; Garcés Paredes Bolívar, casado, con cédula número 0601328909; Garsés Paredes Ormito Manuel, casado, con cédula número 0602461469; Guaranga Guaranga Angel Elicio, casado, con cédula número 0601642572; Jaya Najera Hugo Leandro, casado, con cédula número 0601560055; Lara Adriano Edwin Francisco, casado, con cédula número 0602897050; López Amaguaya Segundo Teofilo, casado con cédula número 0602219321; Lluquilema Coro Mariana de los Angeles, divorciada, con cédula número 0602653681; Llamuca Colcha Edgar, casado con cédula número 0602507261; Llamuca Maji Segundo Santos, casado, con cédula número 0601790009; Llongo Arévalo Manuel Marcelo, casado, con cédula número 0602410698; Mayorga Barros Marcos Heliodoro, casado, con cédula número 0601279474; Merino Merino Francisco Anibal, casado, con cédula número 0602096869; Morales Olmedo Roberto Anibal, casado, con cédula número 0602065385; Montero Montero Manuel Mesias, casado, con cédula número 0602733610; Montero Andrade Johni Alonso, soltero, con cédula número 0602896839; Muñoz Ubidia Oswaldo Enrique, soltero, con cédula número 0602304487; Orozco Hidalgo Edison Luis, casado, con cédula número 0603008079; Oviedo Guevara Fausto Remigio, casado, con cédula número 0602540825; Parra Zúñiga Mauro Arturo, casado, con cédula número 0602611766; Pérez Fierro Galo Vinicio, casado, con cédula número 0601628399; Quiguiri Ramos Miguel Antonio, divorciado, con cédula número 0603180860; Ramírez López Victor Hugo, casado, con cédula número 0603075979; Rodríguez Rómulo Delfín, casado, con cédula número 0601503519; Sagñay Yumisaca Victor Hugo, divorciado, con cédula número 0601884216; Santillan Edgar Mesias, casado, con cédula número 0601623366; Socag Espinoza Manuel, casado, con cédula número 0601863749; Tenemaza Quishpi Segundo Manuel, casado, con cédula número 0602469983; Toapanta Méndez Angel Iván, casado, con cédula número 0602887614; Toapanta Méndez Felipe Germán, casado, con cédula número 0604012120; Toapanta Ubidia Segundo Cruz, casado, con cédula número 0602113573; Vargas Paguay Segundo Juan, casado, con cédula número 0601389836; Villa Vilema Carlos Efraín, casado, con cédula número 0603080698; Urquizo Chávez Nelson Oswaldo, viudo, con cédula

número 0603297698; Yánez Chauca Carlos Williams, casado, con cédula número 0602087090; Zúñiga Saigua Lucas Patricio, soltero, con cédula número 0603958117; todos los accionistas prenombrados son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, República del Ecuador, legalmente capaces para contratar y obligarse, sin impedimento para establecer esta compañía, quienes comparecen por sus propios derechos.

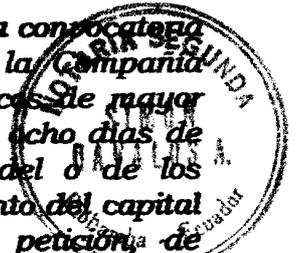


SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD:- Los comparecientes convienen en constituir la Compañía Anónima de transporte público de carga pesada "TRANSPORTES TENEMAZA INTERNACIONAL COMPAÑÍA ANÓNIMA", que se regirá por las leyes del Ecuador y el siguiente Estatuto. **TERCERA.-** Estatuto de la compañía de Transporte Publico de Carga Pesada "TRANSPORTES TENEMAZA INTERNACIONAL COMPAÑÍA ANONIMA". **CAPITULO PRIMERO: DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN.-**
ARTÍCULO PRIMERO: Nombre: La Compañía llevará el nombre de "TRANSPORTES TENEMAZA INTERNACIONAL COMPAÑÍA ANONIMA". **ARTICULO DOS: Domicilio:** El domicilio principal de la compañía es el cantón Riobamba de la Provincia de Chimborazo en la República del Ecuador; y, por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, conforme a Ley. **ARTICULO TRES: Objeto Social:** La compañía tiene como objeto social: a) La prestación del servicio de transporte público de carga pesada a nivel nacional e internacional en camiones, trailers, volquetes, tanqueros, plataformas de cama alta y de cama baja, para el transporte de carga pesada en general, en el ámbito nacional e internacional, de todo tipo de mercancía y bienes muebles del uso lícito, conforme a las autorizaciones de los organismos de tránsito competentes; b) Arrendamiento, administración o compra de bodegas, centros de acopio, oficinas o locales necesarios para las operaciones y logística de la compañía; c) Estaciones de servicio para la provisión de combustible, servicios de reparación, mantenimiento, lubricación y lavado de vehículos; d) Importación y comercialización de vehículos, repuestos y accesorios necesarios para el parque automotor de la compañía; e) Organizar y prestar servicios lícitos de acuerdo a su capacidad financiera y a lo que las autoridades de transporte terrestre le concedan; f) Toda clase de actos, contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley o de cualquier naturaleza de bienes muebles e inmuebles relacionados con el objeto de la razón social principal. Para el cumplimiento de lo señalado la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. **ARTICULO CUARTA.- DURACIÓN:-** El plazo de duración de la compañía es de treinta años contados a partir de la fecha de inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del domicilio principal; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo, si así lo resolviere la Junta General de Accionistas en la forma prevista en la Ley y este Estatuto. **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, DEL AUMENTO, RESPONSABILIDAD.-** **ARTICULO CINCO: Del Capital:** El capital suscrito de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de América (\$ 1.640), dividido en ciento sesenta y cuatro

C.I.U.: I6023.002.

(164) acciones ordinarias y nominativas, de diez dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al ciento sesenta y cuatro. **ARTICULO SEIS: Aumento del Capital:** El capital de la compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas; por los medios y en la forma establecida por la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieron pagadas al momento de efectuar dicho aumento. **ARTICULO SIETE: Responsabilidad:** La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se limita al monto de sus acciones, la acción con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor pagado: los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTICULO OCHO: Libro de Acciones:** La compañía llevará un libro de Acciones y Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre sus acciones. La propiedad de las acciones se probará con la inscripción en el libro de Acciones y Accionistas.- El derecho de negociar las acciones y transferirlas se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías. **CAPITULO TERCERO.- EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS.-** **ARTICULO NUEVE: Ejercicio Económico:** El ejercicio económico será anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente General someterá a consideración de la Junta General de Accionistas el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y demás informes necesarios.- El Comisario igualmente presentará su informe.- Durante los quince días anteriores a la sesión de Junta tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las Oficinas de la Compañía. **ARTICULO DIEZ: Utilidades y Reservas:** La Junta General de Accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones.- De las utilidades líquidas se segregará por lo menos el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la compañía, hasta cuando este alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital suscrito. Además, la Junta General de Accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias. **CAPITULO CUARTO.- DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** **ARTICULO ONCE: Gobierno y Administración:** La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente General; cada uno de estos órganos con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y estos Estatutos. **SECCION UNO.- De la Junta General de Accionistas.-** **ARTICULO DOCE: De la Junta General de Accionistas:** La Junta General de Accionistas es el organismo supremo de la Compañía; se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; y, extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria: La Junta estará formada por los accionistas legalmente

convocados y reunidos. **ARTICULO TRECE: Convocatoria:** La convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el Presidente de la Compañía mediante comunicación por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión de la Junta General a pedido del o de los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital pagado, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. Al comisario se lo convocará por escrito y en persona. **ARTICULO CATORCE: Representación de los Accionistas:** Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Los accionistas podrán concurrir a la junta personalmente o mediante poder otorgado a un accionista o a un tercero, ya se trata de poder notarial o de carta poder para cada Junta. El poder a un tercero será necesariamente notarial. No podrán ser representantes de los accionistas los Administradores y Comisarios de la Compañía. **ARTICULO QUINCE: Quórum:** Para que se instale válidamente la Junta General de Accionistas en primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la mitad del capital pagado. Si no hubiere este quórum habrá una segunda convocatoria mediando cuando más treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, y la Junta General se instalará con el número de accionistas presentes o que concurren, cualquiera sea el capital que representen, particular que se expresará en la Convocatoria. Para los casos contemplados en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, se estará al procedimiento allí señalado. **ARTICULO DIECISEIS: De la Presidencia:** Presidirá la Junta General de Accionistas el Presidente de la compañía. Actuará como Secretario el Gerente General. A falta del Presidente actuará quien lo subrogue; y, a falta del Gerente General actuará como secretario la persona que designe la Junta. **ARTICULO DIECISIETE: Atribuciones y Deberes de la Junta General:** La Junta General de Accionistas legalmente convocada y reunida es el órgano supremo de la compañía; y, en consecuencia, tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales así como con el desarrollo de la empresa que no se hallaren atribuidos a otros órganos de la compañía, siendo de su competencia lo siguiente: a) Nombrar al Presidente, al Gerente General, al Comisario Principal y suplente, así como a los vocales principales y alternos del Directorio; b) Conocer y resolver todos los informes que presente el Directorio y órganos de administración y fiscalización, como los relativos a balances, repartos de utilidades, formación de reservas, administración; c) Resolver sobre el aumento o disminución del capital, prórroga de los plazos, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y demás reformas al Estatuto, de conformidad con la Ley de compañías; d) Fijar las retribuciones que percibirán el Presidente, los vocales del Directorio, el Gerente General y el Comisario; e) Resolver acerca de la disolución y liquidación de la compañía, designar a los liquidadores, señalar la remuneración de los liquidadores y considerar las cuentas en liquidación; f) Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el Gerente General requiere autorización del Directorio; y, la de



los que requieran autorización de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; g) Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales, de conformidad con la Ley; h) Interpretar obligatoriamente el presente Estatuto; i) Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro órgano de la compañía; j) Aprobar el presupuesto anual de la compañía; k) Los demás que contemple la Ley y estos Estatutos.

ARTICULO DIECIOCHO: Junta Universal: La compañía podrá celebrar sesiones de Junta General de Accionistas en la modalidad de Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; esto es que, la Junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta, entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida.

SECCION DOS.- DEL DIRECTORIO.- ARTICULO DIECINUEVE: Del Directorio: El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía y dos vocales. Los vocales tendrán alternos.

ARTICULO VEINTE: Período de los Vocales: Los vocales del Directorio durarán dos años en sus funciones; podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados. Para ser vocales del Directorio no se requiere la calidad de accionista.

ARTICULO VEINTIUNO: Presidencia del Directorio: Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario el Gerente General. A falta del Presidente, lo reemplazará su subrogante; y, a falta del Gerente General se nominará un Secretario Ad-Hoc.

ARTICULO VEINTIDOS: Convocatoria: La convocatoria a sesión de Directorio lo hará el Presidente de la Compañía, mediante la comunicación escrita a cada uno de los miembros, cuando menos con ocho días de anticipación a la sesión. El quórum se establece con más de la mitad de los miembros que lo integran.

ARTICULO VEINTITRES: Atribuciones y Deberes del Directorio: Son atribuciones y deberes del Directorio los siguientes: a) Sesionar ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente cuando fuere convocado; b) Someter a consideración de la Junta General de Accionistas el Proyecto de Presupuesto en el mes de enero de cada año; c) Autorizar la compra de inmuebles a favor de la compañía, así como la celebración de contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que limite el dominio o posesión de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; d) Autorizar al Gerente General el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que se requiere tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta General; e) Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir la política de los negocios de la misma; f) Contratar los servicios de Auditoria Interna, de acuerdo a la Ley; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y las disposiciones legales, del Estatuto y Reglamento; h) Presentar a conocimiento de la Junta General de Accionistas el Proyecto de creación e incrementos de reservas legal, facultativas o especiales; i) Determinar los cargos para cuyo ejercicio se requiera caución; y, calificar las cauciones; j) Nombrar a los empleados

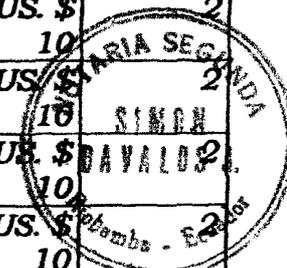
caucionados; k) Dictar los Reglamentos de la Compañía; l) Los demás que contemple la Ley, los Estatutos y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO VEINTICUATRO: Resoluciones:** Las resoluciones del Directorio serán tomados por simple mayoría de votos y, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTICULO VEINTICINCO: Actas:** De cada sesión de Directorio se levantará la correspondiente acta, la que será firmada por el Presidente y el Secretario que actuaron en la reunión. **SECCION TRES.- DEL PRESIDENTE.- ARTICULO VEINTISEIS: Del Presidente:** El Presidente de la compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente; y, podrá tener o no la calidad de accionista. El Presidente permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado. **ARTICULO VEINTISIETE: Atribuciones y deberes del Presidente:** Son atribuciones y deberes del Presidente de la compañía: a) Convocar y presidir las sesiones de Junta General y de Directorio; b) Legalizar con su firma los certificados provisionales y las acciones; c) Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de Accionistas; d) Velar por el cumplimiento del objeto social de la compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad; e) Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir copias del mismo debidamente certificadas; f) Subrogar al Gerente General, aunque no se le encargue por escrito, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento; g) Las demás que le señale la Ley de Compañías, el Estatuto y Reglamento de la compañía; y, la Junta General de Accionistas. **SECCION CUATRO.- DEL GERENTE GENERAL.- ARTICULO VEINTIOCHO: Del gerente General:** El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente; y, podrá tener o no la calidad de accionista.- Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado. El Gerente General será el representante legal de la Compañía. **ARTICULO VEINTINUEVE: Atribuciones y Deberes del Gerente General:** Son deberes y atribuciones del Gerente General de la Compañía: a) Representar legalmente a la compañía, en forma judicial y extrajudicial; b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía; c) Dirigir la gestión económica - financiera de la compañía; d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía; e) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía; f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta por el monto para el que está autorizado; g) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo; h) Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; i) Presentar anualmente informe de labores ante la Junta General de Accionistas; j) Conferir poderes especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y en la Ley; k) Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones; l) Cuidar de que se lleven de acuerdo con la Ley los libros

de Contabilidad, el de Acciones y Accionistas, y las actas de las Juntas Generales de Accionistas; m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; n) Presentar a la Junta General de Accionistas el balance, el estado de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico, o) Subrogar al Presidente de la Compañía en todo caso de falta o ausencia; p) Ejerce y cumplir las demás atribuciones, deberes, responsabilidades que establece la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos de la Compañía, así como las que señale la Junta General de Accionistas.

CAPITULO QUINTO.- DE LA FISCALIZACION Y CONTROL.- ARTICULO TREINTA: Del Comisario: La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y un suplente, accionistas o no, quienes durarán dos años en sus funciones; pueden ser reelegidos indefinidamente. **ARTICULO TREINTA Y UNO: Atribuciones y Deberes del Comisario:** Son atribuciones y deberes del Comisario los que consten en la Ley, este Estatuto y sus Reglamentos; y, lo que determine la Junta General de Accionistas. En general el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **CAPITULO SEXTO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO TREINTA Y DOS: Disolución y Liquidación:** La disolución y liquidación de la Compañía se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, especialmente por los establecido en la sección décima segunda de esta Ley, así como por el Reglamento sobre disolución y liquidación de compañías y por lo previsto en el presente Estatuto. **ARTICULO TREINTA Y TRES: Disposición General:** En todo lo no previsto en este Estatuto se estará a las disposiciones de Ley de Compañías y sus Reglamentos, así como a los Reglamentos de la Compañía y a lo que resuelva la Junta General de Accionistas. **ARTICULO TREINTA Y CUATRO: Auditoria:** Sin perjuicio de la existencia de órganos internos de fiscalización, la Junta General de Accionistas podrá contratar la asesoría contable o auditoria de cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia. **ARTICULO TREINTA Y CINCO: Auditoria Externa:** En lo que se refiere a la Auditoria Externa se estará a lo que dispone la Ley. **CUARTA: Documentos Habilitantes:** Forma parte integrante como documento habilitante para la constitución de la compañía, el Informe favorable del Consejo Nacional de Tránsito con Resolución N° 004-CJ-006-2006-CNTT de 25 de abril el 2006 y ampliación con Oficio CAJ-06-CNTT de 2 de agosto del 2006. **QUINTA.- DECLARACIONES:- Uno.-** El capital suscrito con que se constituye la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.640,00); el que ha sido suscrito en su totalidad y pagado en la siguiente forma:

Nombres de Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por Pagar	Acciones
Anguieta Guaño Wilson Fernando	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2

2 Alarcón Broncano Luis Abelardo	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
3 Arévalo Gualoto José Enrique	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
4 Ati Pingos Boltvar Antonio	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
5 Auquilla Velema Luis Humberto	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
6 Aynaguano María Fanny	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
7 Barrionuevo Banda Angel Custodio	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
8 Bautista Bautista Carlos Olmedo	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
9 Baquero Almachi Juan Carlos	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
10 Basantes Cepeda Victor Hugo	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
11 Broncano Montero Amable Alfredo	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
12 Casa Simbaña Germán Marcelo	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
13 Criollo Flores Luis Adalberto	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
14 Garcés Paredes Boltvar	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
15 Garsés Paredes Ormito Manuel	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
16 Guaranga Guaranga Angel Elicio	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
17 Jaya Najera Hugo Leandro	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
18 Lara Adriano Edwin Francisco	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
19 López Amaguaya Segundo Teofilo	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
20 Lluquilema Coro Mariana de los Angeles	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
21 Llamuca Colcha Edgar	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
22 Llamuca Maji Segundo Santos	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
23 Llongo Arévalo Manuel Marcelo	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
24 Mayorga Barros Marcos Heliodoro	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
25 Merino Merino Francisco Aníbal	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2



Morales Olmedo Roberto Aníbal 26	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Montero Montero Manuel Mestas 27	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Montero Andrade Johni Alonso 28	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Muñoz Ubidia Oswaldo Enrique 29	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Orozco Hidalgo Edison Luis 30	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Oviedo Guevara Fausto Remigio 31	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Parra Zúñiga Mauro Arturo 32	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Pérez Fierro Galo Vinicio 33	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Quiguiri Ramos Miguel Antonio 34	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Ramírez López Victor Hugo 35	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Rodríguez Rómulo Delfín 36	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Sañay Yumisaca Victor Hugo 37	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Santillán Edgar Mestas 38	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Socag Espinoza Manuel 39	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Tenemaza Quishpi Segundo Manuel 40	US. \$ 700	US. \$ 350	US. \$ 350	70
Toapanta Méndez Angel Iván 41	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Toapanta Méndez Felipe Germán 42	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Toapanta Ubidia Segundo Cruz 43	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Vargas Paguay Segundo Juan 44	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Villa Vilema Carlos Efraín 45	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Urquiza Chávez Nelson Oswaldo 46	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Yáñez Chauca Carlos Williams 47	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
Zúñiga Saigua Lucas Patricio 48	US. \$ 20	US. \$ 10	US. \$ 10	2
TOTALES	\$ 1.640	\$ 820	\$ 820	164



0006

El pago en numerario de todas las acciones consta de la papeleta de depósito en la cuenta de Integración de Capital de la Compañía abierta en el Banco Pacifico, que se agrega a la escritura.- El saldo por pagar del capital suscrito los integrarán los accionistas en el plazo máximo de dos años a contarse desde la inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil.- **Dos:-** Los accionistas fundadores de la compañía por unanimidad autorizan al señor Segundo Manuel Tenemaza Quishpi, para que realice los trámites pertinentes para la aprobación de esta escritura constitutiva de la Compañía, así como los trámites para que la compañía pueda operar. **SEXTA.- CLAUSULA DE RESCILIACION.-** Los socios que constituyen la presente sociedad deciden de mutuo acuerdo y en consuno dejar sin efecto en todo su contenido la Escritura de Constitución celebrada el día viernes veinticuatro de febrero del dos mil seis, ante el Notario Dr. Jacinto Mera Vela del cantón Riobamba. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la validez de la presente escritura constitutiva de la Compañía.- (Firmado).- Dr. Luis Granja R.- **ABOGADO.-** Matrícula número cuatrocientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Chimborazo*.- La minuta que antecede, fielmente transcrita, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y la firman, en unidad de acto, conmigo el Notario, después de que la leo íntegramente y en alta voz. De lo que doy fe.

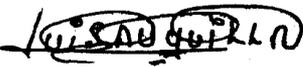
SR. ANGUIETA GUANO WILSON FERNANDO
C. C. 0602702946

SR. ALARCÓN BRONCANO LUIS ABELARDO
C. C. 0602537235

SR. ARÉVALO GUALOTO JOSÉ ENRIQUE
C. C. 0603080490



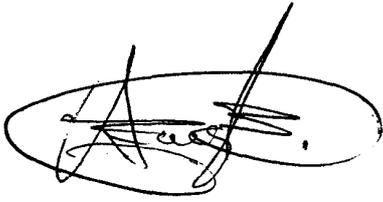
SR. ATI PINGOS BOLÍVAR ANTONIO
C. C. 0602011520



SR. AUQUILLA VELEMA LUIS HUMBERTO
C. C. 0601622319



SRA. AYNAGUANO MARÍA FANNY
C. C. 0601777139



SR. BARRIONUEVO BANDA ANGEL CUSTODIO
C. C. 2100137559



SR. BAUTISTA BAUTISTA CARLOS OLMEDO
C. C. 0700945595



SR. BAQUERO ALMACHI JUAN CARLOS
C. C. 0602976441



[Handwritten signature]
SR. BASANTES CEPEDA VÍCTOR HUGO
C. C. 0602757692

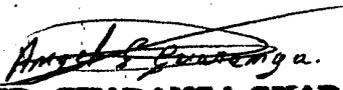
[Handwritten signature]
SR. BRONCANO MONTERO AMABLE ALFREDO
C. C. 0602311250

[Handwritten signature]
SR. CASA SIMBAÑA GERMÁN MARCELO
C. C. 0602708430

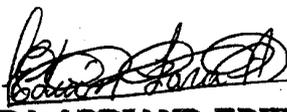
[Handwritten signature]
SR. CRIOLLO FLORES LUIS ADALBERTO
C. C. 0602251035

[Handwritten signature]
SR. GARCÉS PAREDES BOLÍVAR
C. C. 0601328909

[Handwritten signature]
SR. GARSÉS PAREDES ORMITO MANUEL
C. C. 0602461469


SR. GUARANGA GUARANGA ANGEL ELICIO
C. C. 0601642572


SR. JAYA NAJERA HUGO LEANDRO
C. C. 0601560055


SR. LARA ADRIANO EDWIN FRANCISCO
C. C. 0602897050


SR. LÓPEZ AMAGUAYA SEGUNDO TEOFILO
C. C. 0602219321


SRA. LLUQUILEMA CORO MARIANA DE LOS ANGELES
C. C. 0602653681


SR. LLAMUCA COLCHA EDGAR
C. C. 0602507261



Segundo Santos Llamuca
SR. LLAMUCA MAJI SEGUNDO SANTOS
C. C. 0601790009

Manuel Marcelo Arévalo
SR. LLONGO ARÉVALO MANUEL MARCELO
C. C. 0602410698

Marcos Barros Heliodoro
SR. MAYORGA BARROS MARCOS HELIODORO
C. C. 0601279474

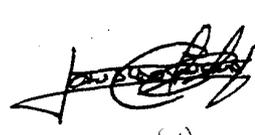
Francisco Anibal Merino
SR. MERINO MERINO FRANCISCO ANIBAL
C. C. 0602096869

Roberto Anibal Morales Olmedo
SR. MORALES OLMEDO ROBERTO ANIBAL
C. C. 0602065385

Manuel Meñas Montero
SR. MONTERO MONTERO MANUEL MEÑAS
C. C. 0602733610



SR. MONTERO ANDRADE JOHNI ALONSO
C. C. 0602896839



SR. MUÑOZ UNIDIA OSWALDO ENRIQUE
C. C. 0602304487



SR. GROZCO HIDALGO EDISON LUIS
C. C. 060300-8079



SR. OVIEDO GUEVARA FAUSTO REMIGIO
C. C. 0602540825



SR. PARRA ZÚNIGA MAURO ARTURO
C. C. 0602611766



SR. PÉREZ FIERRO GALO VINICIO
C. C. 0601628399

0009



[Handwritten signature]

SR. QUIQUIRI RAMOS MIGUEL ANTONIO
C. C. 0603180860

[Handwritten signature]

SR. RAMÍREZ LÓPEZ VÍCTOR HUGO
C. C. 0603075979

[Handwritten signature]

SR. RÓDRIGUEZ RÓMULO DELFIN
C. C. 0601503519

[Handwritten signature]

SR. SAÑAY YUMISACA VÍCTOR HUGO
C. C. 0601884216

[Handwritten signature]

SR. SANTILLAN EDGAR MESIAS
C. C. 0601623366

[Handwritten signature]

SR. SOCAG ESPINOZA MANUEL
C. C. 0601863749

SR. TENEMAZA QUISHPI SEGUNDO MANUEL
C. C. 0602469983

SR. TOAPANTA MÉNDEZ ANGEL IVÁN
C. C. 0602887614

SR. TOAPANTA MÉNDEZ FELIPE GERMÁN
C. C. 0604012120

SR. TOAPANTA URDIA SEGUNDO CRUZ
C. C. 0602113573

SR. VARGAS PAGUAY SEGUNDO JUAN
C. C. 0601389836

SR. VILEMA CARLOS EFRAÍN
C. C. 0603080698

0010

Nelson Oswaldo Urquiza



SR. URQUIZO CHÁVEZ NELSON OSWALDO
C. C. 0603297698

Carlos Williams Yáñez

SR. YÁNEZ CHAUCA CARLOS WILLIAMS
C. C. 0602087090

Lucas Saigua Zúñiga

SR. ZÚNIGA SAIGUA LUCAS PATRICIO
C. C. 0603958117



Simón Davalos Avilés

SR. SIMON DAVALOS AVILES
NOTARIO PUBLICO

Se otorgo ante mi y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba a seis de Octubre del dos mil seis.

Simón Davalos Avilés

Notaría Segunda

Simón Davalos A.

Riobamba - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 24
junto con la Resolución 7 de A. D. C. 0154
AÑOTADO BAJO EL NUMERO 50 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A enero 3 del 2007



1116
EL REGISTRADOR

Avilés

razon
NOTA: En esta fecha se ha tomado /al margen de la matriz, la Resolución No. 06.A.DIC.454 de fecha veinte y ocho de Diciembre - del dos mil seis; emitida por la Intendencia de Compañías de Am bato, por la cual se aprueba la Constitución de la Compañía "TRANSPORTES TENEMAZA INTERNACIONAL COMPAÑIA ANONIMA".

Riobamba a 02 de Enero del 2007

EL NOTARIO,

Simón Davalos A.



50



**CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE**

0011

Oficio **2465** CAJ-06-CNTTT
Quito,

10 NOV 2006

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CHIMBORAZO
Riobamba.-

De mi consideración:

Mediante oficio S/N de 08 de noviembre del 2006, el Gerente de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**TRANSPORTES TENEMAZA INTERNACIONAL C.A.**", solicita a este Organismo, el Alcance al oficio No. 1609-CAJ-06-CNTTT de fecha 02 de agosto del 2006.

El Alcance solicitado consiste en la rectificación del número de cédula del siguiente accionista:

DICE: **CEDULA**
BOLIVAR GARCES PAREDES 060132890-0

DEBE DECIR: **CEDULA**
BOLIVAR GARCES PAREDES 060132890-9

El presente alcance se emite en base a la Resolución de la Comisión Interna Permanente de Legislación, adoptada con fecha 24 de marzo de 2003 y aprobada por el Directorio del Organismo, en la Séptima Sesión Ordinaria de 3 de abril de 2003, por cuanto no ha modificado su objeto social y domicilio, el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, admite la rectificación al oficio No. 1609-CAJ-06-CNTTT de fecha 02 de agosto del 2006.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



BC/VB.
ING 10589 081106
ELAB. 131106

0012

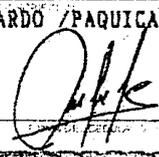
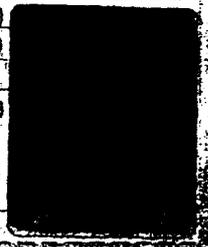
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 060270294-6

ANGUIETA GUANO WILSON FERNANDO ✓
 21 FEBRERO 1973

CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO
 003- 0124.00020

CHIMBORAZO/ GUANO
 SAN GERARDO /PAQUICAHUANI973

ECUATORIANA***** V2343V2222

CASADO ✓ BERTHA MAGDALENA ALTAMIRANO ZU
 SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS ALFONSO ANGUIETA #06.007

LUZ MARIA GUANO
 RIOBANBA 16/03/2001

14/03/2013

142470294



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

229 - 0000 NUMERO 0602702946 CEDULA

ANGUIETA GUANO WILSON FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RIOBANBA
 CANTON

PARROQUIA DE LA JUNTA




0 0013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/06/2004

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/06/2004

REN *[Handwritten]*



2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

IDENTIFICACION NUMERO: *[Handwritten]* SERVICIOS CEDULA: *[Handwritten]*

ALABON WILSON LUIS ABELARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

SECRETARIA: *[Handwritten]*
 CANTON: *[Handwritten]*

PROVINCIA: *[Handwritten]*
 PARROQUIA: *[Handwritten]*

7. MEMBRAS DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050309049-0 ✓
AREVALO GUALOTO JOSE ENRIQUE ✓
CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO /PAQUICAHUAN
11 SEPTIEMBRE 1982
001- 0067 00067 K
CHIMBORAZO/GUANO
SAN GERARDO /PAQUICAHUAN 1982



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V133171232
SOLTERO ✓ 0014
PRIMARIA EMPLEADO
JOSE AMABLE AREVALO TOLEDO
CARMEN GUALOTO SATAN
RIOBAMBA 08/09/2008
08/09/2014

REN 0003075



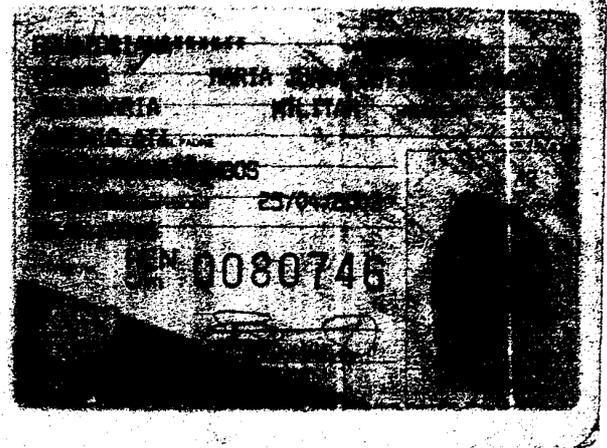
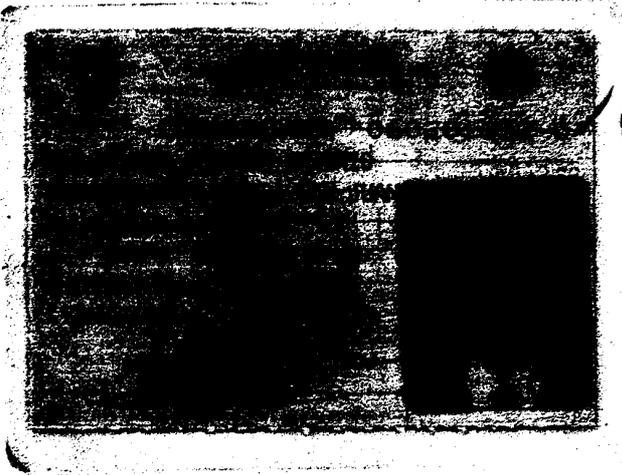
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

97 - 0001 0603040490
NUMERO CEDULA
AREVALO GUALOTO JOSE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO GUANO
PROVINCIA CANTON
SAN GERARDO/PAQUICAHUAN
PARROQUIA

[Handwritten signature]
EL PRESIDENTE DEL TSE





FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE
ATI PINGOS BOLIVAR ANTONIO V



Identif.: 1440187380
 Cedula: 0602011520
 Servic.: ACTIVO
 Grado: SGO5
 Sangre: ORH +

Expira: 24/01/2004



EN CASO DE EMERGENCIA ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA SU DOMICILIO

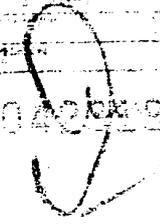


0018

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 BARRIONUEVO BANDA ANGEL EL CUSTODIO
 CANTON EL CHACO
 001-0099-0001
 MARZO EL CHACO




~~NOTARIO~~
 CANTON EL CHACO
 001-0099-0001
 03 de Mayo de 2004



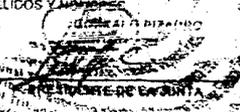

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

100-0001
 NUMERO 2100137553
 CEDULA

BARRIONUEVO BANDA ANGEL CUSTODIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMOS
 GONZALO PIZARRO
 PARRAJE



NOTARIA SEGUNDA
 SIMON
 DAVALOS A.
 Riobamba - Ecuador

CHIMBORAZO 0700945595

BAUTISTA BAUTISTA CARLOS OLMEDO

REUR/PAUTE/PAUTE

09 SEPTIEMBRE 1954

REUR/PAUTE
PAUTE

Carlos Olmedo



0019

0045632



8



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

138 - 0001
NUMERO

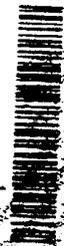
0700945595
CEDULA

BAUTISTA BAUTISTA CARLOS OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
LICAN
PARROQUIA

RIOBAMBA
CANTON

Carlos Olmedo
PRESIDENTE DE LA JUNTA



0020
SECUNDARIA CHOFEP PROFESIONAL
CARLOS OSWALDO BAQUERO
CARMITA DE LA CRUZ ALMACHI
RIOBAMBA 02/10/2002
03/10/2014

0040857



NOTARIA SEGUNDA
CIUDADANIA 06029841
BAQUERO ALMACHI JUAN CARLOS
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ
19 JUNIO 1975
002-0165-01139-19
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LYEARZABURN 1975

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

127-0004
CANTON
CHIMBORAZO
PROVINCIA
BALDONADO
PARROQUIA

9602978441
CEDULA
BAQUERO ALMACHI JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

RIOBAMBA
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 060231125-0 ✓

BRONCANO MONTERO AMABLE ALFREDO ✓

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNGALA

03 OCTUBRE 1963

03 02274 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

1963

Alfredo Broncano Montero
1963

0021

ECUATORIANA***** VX333V2222

GLADYS ISABEL ASQUI LOPEZ

PROFESIONAL

JOHN BENIGNO BRONCANO

CARRAN MONTERO

01/12/2002

01/12/2014

REN 0056509

11



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

211-0005 NUMERO

BRZD11288 CEDULA

BRONCANO MONTERO AMABLE ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA

MALENDANO PARROQUIA

RIOBAMBA CANTON

SEPTIEMBRE DE LA PARTE

11

0022

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO Y DEL CENSO

CEDELA DE CIUDADANIA N.º 060275769-2

BASANTES CEPEDA VICTOR HUGO

17 AGOSTO 1979

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN

0602-0173-00179

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

SAN JUAN 1979

[Redacted area]

[Signature: Hugo Basantes]

EQUATORIANO V383972228

198107 MERCEDES LORENA UZQUIZ GARCIA

SECUNDARIA CUBRE PROFESIONAL

SEGUNDO FERTIN BASANTES PARENO

EMPERATRIZ EUGULIA CEPEDA G

RIOBAMBA 08/07/2001

08/07/2005

1477048-01

[Signature]

[Fingerprint]

10



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

4-0902 0602757692
 NUMERO CEDULA

BASANTES CEPEDA VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTON
 SAN JUAN
 PARROQUIA

[Signature]

[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 050270843-0 ✓
CASA SIMBAÑA GERMAN MARCELO ✓
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO
07 AGOSTO 1972
004- 0298 01419 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1972



German Simbana

0023

ECUATORIANA***** 0444394242
CASADO ✓ MYRIAM PATRICIA GUNSHA PEREZ
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
CESAR AUGUSTO CASA ALMACHI
MARIA MERCEDES SIMBAÑA GARVAY
RIOBAMBA 04/11/2005
04/11/2017

REN 0248230
Clim



12

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Electiones 17 de Octubre del 2004
060270843-0 0007-138
CASA SIMBAÑA GERMAN MARCELO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
MALDONADO



1729224
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
00000042 01 07/2006 11 02 05

0024

ECUATORIANA*****
 CASADO ✓
 PRIMARIA
 LUIS M. CRIOLLO
 FELICIANO FLORES
 RIBAMBA
 10/02/2004
 10/02/2016
 0147091

CIUDADANIA 060225103 EV
 CRIOLLO FLORES LUIS ADALBERTO ✓
 CHIMBARRAZO / CHIMBARRAZO
 16 DICIEMBRE 1949
 0023 035 00354 M
 1969

13

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE VOTACION
 DE DONA
 NUMERO
 CRIOLLO FLORES LUIS ADALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIMBARRAZO
 CANTON

NOTARIA SEGUNDA
 SIMON
 DAVILA
 Ribamba - Ecuador

CIUDADANIA 060132890-9
GARCES PAREDES BOLIVAR
CHIMBORAZO/GUANO/ILAPO
23 AGOSTO 1956
002-2 0059 00117 M
CHIMBORAZO/ GUANO
LA MATRIZ 1956



Bolivar Garces

0025

ECUATORIANA***** V4443V4422
CASADO MARIA ESTRADA
PRIMARIA AGRICULTOR
JOSE GARCES
ELDIDA PAREDES
RIOBAMBA 24/01/2006
24/01/2018

0259238



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

255-0361
NUMERO

0601328909
CEDULA

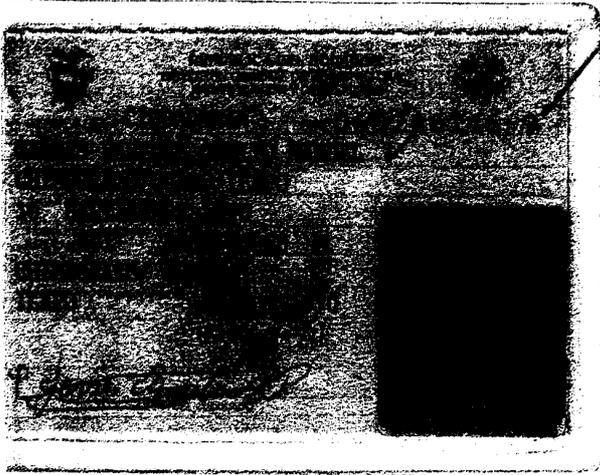
GARCES PAREDES BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO
PROVINCIA
ILAPO
PARROQUIA
GUANO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
CANTON RIOBAMBA



0026



15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

110-0001
 NUMERO

002461469
 CEDULA

GARCES PAREDES ORRITO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUANO
 CANTON

ST.A. FE DE CALAN

110-0001
 NUMERO

002461469
 CEDULA

GARCES PAREDES ORRITO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

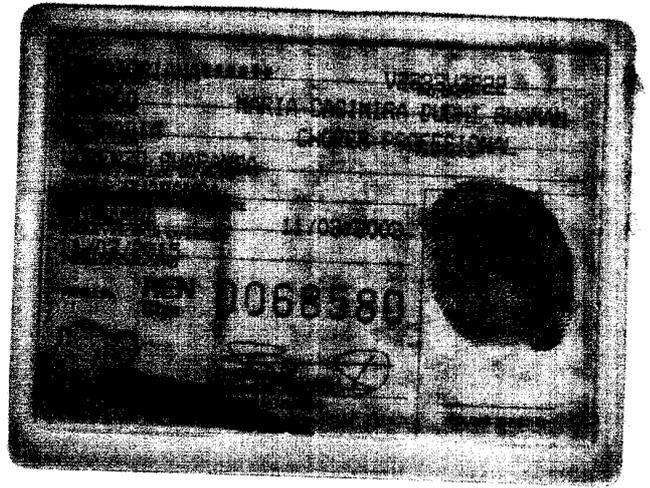
GUANO
 CANTON

ST.A. FE DE CALAN

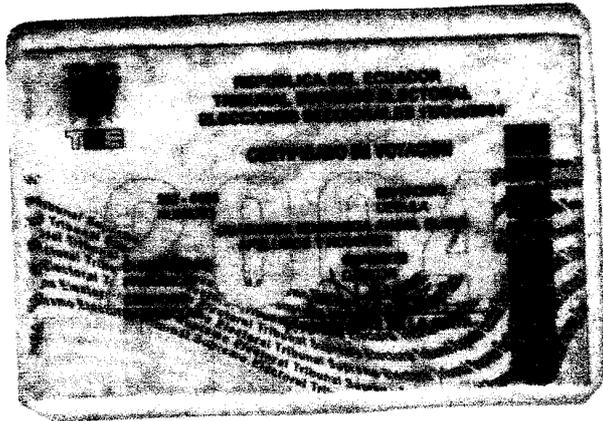




0027

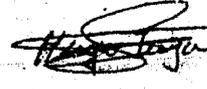


16



0028

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 060158005-5
 JAYA NAJERA HUGO LEANDRO
 28 JUNIO 1961
 CHIMBORAZO/ALAUSSI/ACHUPALLAS
 01 380 00758
 CHIMBORAZO/ALAUSSI
 ALAUSSI . 61




EQUATORIANA ***** 23344V1222
 CASADO ✓ ANGELA FELAR VELOZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JUAN JAYA
 ROSA NAJERA
 RIBAMBA 30/05/98
 30/05/2010

0092349



17



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

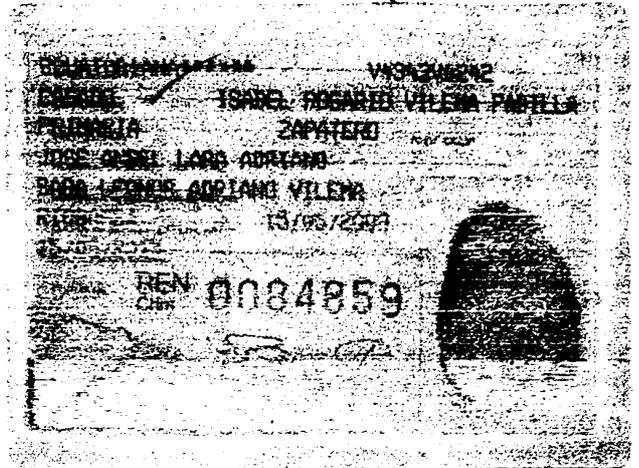
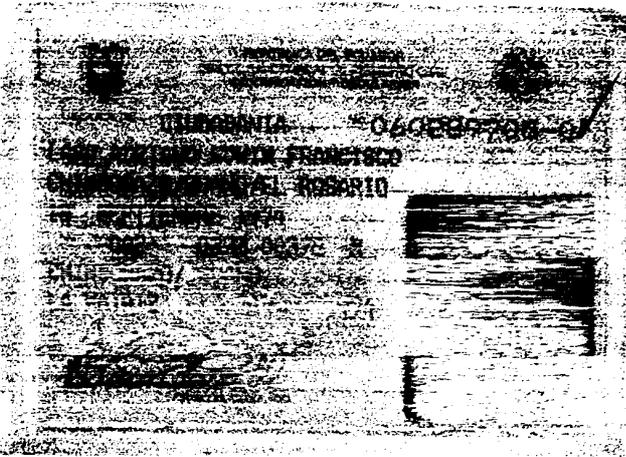
298 - 0025 NUMERO 0601580055 CEDULA
 JAYA NAJERA HUGO LEANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIMBORAZO, PROVINCIA RIBAMBA
 LIZARZABURO, PARROQUIA CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



0029

~~NOTARIA SEGUNDA~~
Wanda
CALLE EL AGUADON



18

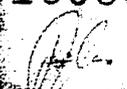


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EXTRACCION

CIUDADANIA: 060221932-1 0030
 LOPEZ AMAGUAYA SEGUNDO TEOFILO
 CRIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
 02 MAYO 1948
 001-1 06 00303 M
 CHIMBORAZO
 LA MATRIZ




ECUATORIANA***** V4444V44X2
 CASADO MARIA GLADYS TOAPANTA LOPEZ
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JOSE MANUEL LOPEZ
 ELVIRA AMAGUAYA
 RIBOMBABA 15/09/2004
 15/09/2016
 REN 0189000
 Chim

19

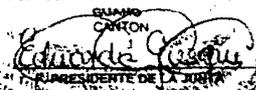
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

280 - 0001 0602219321
 NUMERO CEDULA
 LOPEZ AMAGUAYA SEGUNDO TEOFILO
 APELLIDOS Y NOMBRES

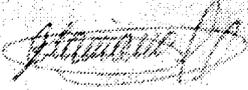
CHIMBORAZO
 EL ROSARIO
 PARROQUIA

GUANO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUIA




NOTARIA SEGUNDA
 SIMON DAVALOS A.
 Riobamba - Ecuador

0031

CIUDADANIA 060265308-1
 LLQUILENA CORDO MARIANA DE LOS ANGELES ✓
 BOLIVAR/GUARANDA/CUANABO
 22 JUNIO 1976
 001-0838 00334 F
 BOLIVAR/GUARANDA
 CUANABO 1976



ECUATORIANO ✓
 DIVORCIADO ✓
 PRIMARIA
 CANTON RIOBAMBA
 MARIA RAULITA LLQUILENA CORDO
 RIOBAMBA
 28/01/2015
 0062279


20



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2014

CERTIFICADO DE VOTACION

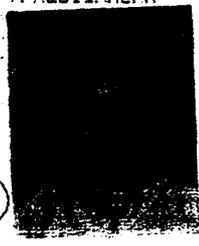
10-0025
 NUMERO 0602653081
 LLQUILENA CORDO MARIANA DE LOS ANGELES
 APELLIDOS - NOMBRES
 RIOBAMBA
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



0032

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 LLAMUCA COLCHA EDGAR
 CHIMBORAZO/GUANO/SAN GERARDO/PAQUICAHUAN
 21 AGOSTO 1970
 002- 0076 00110 M
 CHIMBORAZO/GUANO
 SAN GERARDO/PAQUICAHUAN 1970

E. Llamuca



EQUATORIANA***** V133951122
 CASADO MARIA MARGARITA AREVALO S
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JUAN E LLAMUCA
 LUZ M COLCHA
 RIBAMBA 28/03/2005
 28/03/2005
 REN 0225807
 Chm



21

NOTARIA SEGUNDA
 SIMON DAVALOS A.
 Riobamba - Ecuador

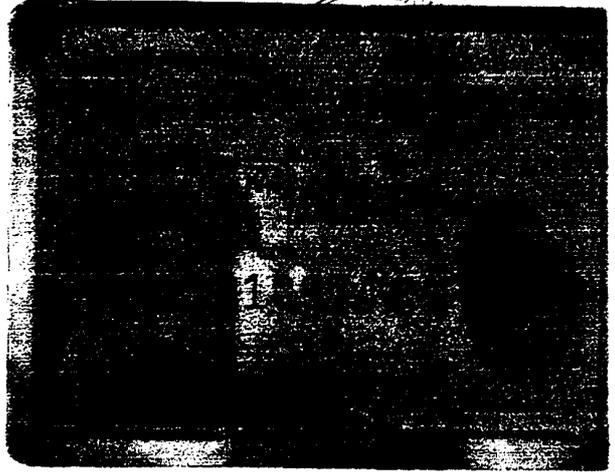
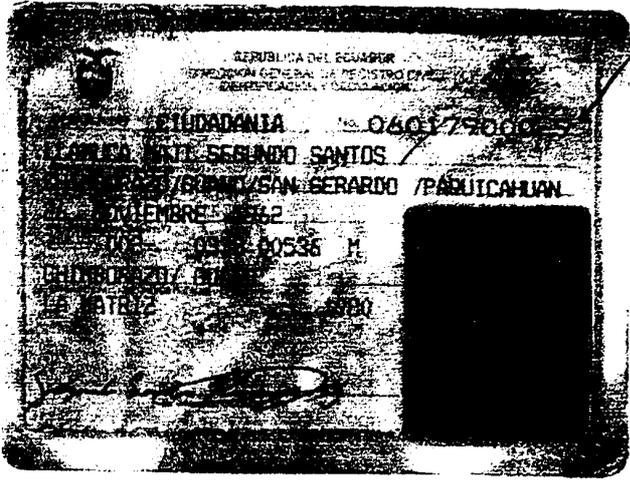
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre de 2004
 060119726 1 0002- 953

0944278

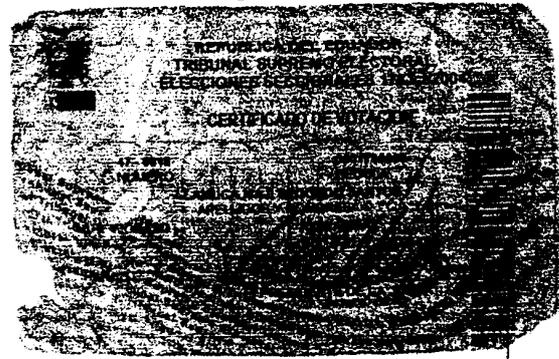
LLAMUCA COLCHA EDGAR
 CHIMBORAZO GUANO
 SAN GERARDO/PAQUICAHUAN
 DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
 00000049 29/03/2005 10:43:57

0033

~~NOTARIA SEGUNDA~~
~~Simon Davalos~~
~~Riobamba~~



22



0034

~~NOTARIA SEGUNDA
SIMON DAVALOS A.~~


 CIUDADANIA
 LLONGO AREVALO MANUEL MARCELO ✓
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CUBIJES
 07 OCTUBRE 1969
 001-1 0018 00116 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 CUBIJES 1969



ECUATORIANA ***** 82343122-2
 CASADO SILVIA NARCIZA RICALBO VILELA
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 SEGUNDO NUMERO DE LLONGO
 HILDA MARIA AREVALO
 RIOBAMBA 09/04/2003
 09/04/2003
 REN 0076726



23

NOTARIA SEGUNDA
 SIMON
 DAVALOS A.
 Riobamba - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

127 - 0002 0602410694
 NUMERO CEEJA
 LLONGO AREVALO MANUEL MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTON
 CUBIJES
 PRINCIPAL

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



0035

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION 080127947-4

MAYORCA BARRIOS MARCOS HELEODORO

RESIDENCIA Y APellidos

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO GUARANDA CANTON

RES. CIVIL

CH. MEDALLA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1958

Marcos Mayorga

IDENTIFICACION

NACIONALIDAD ECUADOR

ESTADO CIVIL CASADO

PROFESION

NOMBRE Y APELLIDO DEL FIRME

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

182 - 0011 NUMERO

0801279474 CEDULA

MAYORCA BARRIOS MARCOS HELEODORO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
 VELOZ PARROQUIA

ROSAVERA CANTON

Marcos Mayorga

20

0036

REPUBICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 060209034

HERINO MERINO FRANCISCO ANIBAL

PROVINCIA CHIMBORAZO / PERIPE / MATUS

LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO / PERIPE / MATUS

FECHA DE NACIMIENTO 01 Y 008 00008

FORMA No. -99

FIRMA DEL CEDULADO



IDENTIFICACION V3333V2222

PROFESIONARIO MIRIAM DEL ROCIO PENAFIEL

SECUNDARIA EMPLEADO

FORMA No. -99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

TSE

Certificado de Presentación
ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0011418
NUMERO 060209034-9

HERINO MERINO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO RIOSARSA
PROVINCIA CANTON

MALDONADO
PARROQUIA

Presidente de la Junta



26



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 060206538-5 0037

MORALES OLMEDO ROBERTO ANIBAL ✓
CHIMBORAZO/GUANO/GUANANDO

21 ENERO 1967

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 0058 00008 M

CHIMBORAZO/GUANO
GUANANDI 1967

Roberto Olmedo
FIRMA DEL CIUDADANO



EQUATORIANA***** E23334222

CANTON / FAVIOLA ESTHELA ROSA LOPEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

CODE FELIPE MORALES
ROSA ROSA OLMEDO

23/05/2005

REN 0222396
Chm



26



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

288 - 0620 NUMERO 888288388 CEDULA

MORALES OLMEDO ROBERTO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO RIOBAMBA
PROVINCIA CANTON

MALDONADO
PARROQUIA

Roberto Olmedo



ECUATORIANA***** 12443V4442
CUBADO ELSA MARINA CHAUCA LEVA
PRIMARIA AGRICULTOR

ZOLA E MONTERO MONTERO
RIOBAMBA 29/03/99
29/03/2011

0038

CIDADANIA 050273361-0
MONTERO MONTERO MANUEL MEDIAS
27 NOVIEMBRE 1.972
CHIMBORAZO/GUANO/GUANANDO
SI 990 30090
CHIMBORAZO/GUANO
GUANANDO 72

Manuel Montero



27



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2014

CERTIFICADO DE VOTACION

179 - 0095 NUMERO
0502733610 CEDULA
MONTERO MONTERO MANUEL MEDIAS
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO PROVINCIA
YAROUHES PARROQUIA
RIOBAMBA CANTON
Manuel Montero
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CAROLINA GARCIA MAL DE RIVERA
ELECTORAL

CIUDADANIA 060289683-9
MONTERO ANDRADE JOHNI ALONSO
CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
25 DICIEMBRE 1974
003-0056 00354 M
CHIMBORAZO/CHAMBO
CHAMBO 1974



0039

EQUATORIANA***** V898
SOLTERO
SECUNDARIA CHOFER PROTESTA
CUCAS ADAN MONTERO
GLORIA MARIA ANDRADE
RIOBAMBA 10/02/2004
10/02/2016
REN 0147060
Chm

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre de 2004

060289683-9 0035 127 0943594

MONTERO ANDRADE JOHNI ALONSO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LITABUAPURU

Edificios 4 Com. Rep. 8 Torre 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

00000130 17072005 10 13 01

ECUATORIANA*****

V334312222

0040

SOLTERO

SECUNDARIA

CHOFER PROFESIONAL

JUAN MUÑOZ

GLORIA MATILDE UVIDIA

RIOBAMBA

12/01/2006

12/01/2018

REN
Chim

0257179



[Handwritten signature]



CIUDADANIA

060230448-7

MUNOZ UVIDIA OSWALDO ENRIQUE

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

20 JUNIO 1970

002- 0149 01077 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU

1970

[Handwritten signature]



29



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

251 - 0021
NUMERO

0602304487
CEDULA

MUNOZ UVIDIA OSWALDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

PROVINCIA

CANTON

MALDONADO

PARROQUIA

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



7

CIUDADANIA: 060300807-9
 OROZCO HIDALGO EDISON LUIS ✓
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG
 20. ENERO 1975
 001- 0018 00018 H
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 QUIMIAG 1975



ECUATORIANA***** V4443V4242
 CASADO ✓ VERONICA DEL R GUAMAN LEMA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS ALBERTO OROZCO
 MARIA MERCEDES HIDALGO
 RIOBAMBA 29/11/2002
 29/11/2014
 0056099



0041

30



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

1045221



0042

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA 060254082-5 ✓
 OVIEDO GUEVARA FAUSTO RENTIS ✓
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 04/02/1974
 012 00208 M
 CHIMBORAZO/CHAMBO
 04/02/1974

Fausto Oviedo
 04/02/1974



ECUATORIANA***** V3333V2222
 CREDITO MARIANA ZABALA BOENARO
 CATEGORIA CHOFER PROFESIONAL
 ECUADOR OVIEDO
 ECUADOR GUEVARA
 04/09/2006
 0294089



71

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE

20 DE NOVIEMBRE DEL 2006

000

OVIEDO GUEVARA FAUSTO RENTIS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 060162839 - 97
 PEREZ FIERRO GALO VINICIO
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 05 MARZO 1961
 001-2 0833 00596 M
 CHIMBORAZO/ RIOMBAMBA
 LIZARZABURO 1961



0044

ECUATORIANO***** Y3343V3442
 CASADO HILDA PEREIRA TORRES
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JOSE FERNANDO PEREZ
 LIDA MARINA FIERRO
 MACHALA 07/10/2015
 07/10/2015
 REN 0111425

33

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

S3 - 0141 0601628399
 NUMERO CEDULA
 PEREZ FIERRO GALO VINICIO
 ARELLANO Y MONDES
 MACHALA
 CANTON
 EL ORDEN PROVINCIA
 MACHALA PARROQUIA
 MACHALA ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0603180860

NOMBRES Y APELLIDOS
QUIQUIRI RAMOS MIGUEL ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO / CHAMBO / CHAMBO

FECHA DE NACIMIENTO
1977

REG. CIVIL TOMO 0024 AGE 00178 SEXO M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CHAMBO 1977

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0603180860

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
JUAN MANUEL QUIQUIRI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
LUZ MARIA RAMOS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RIOBAMBA 07/04/2004

FECHA DE CADUCIDAD
07/04/2016

FORMA No. REN 0156493

CATEGORIA
MECANICO

PROFESION

REGLAR DERECHO

34



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

18-0010 NUMERO 0603180860 CEDULA

QUIQUIRI RAMOS MIGUEL ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES

CHAMBO CANTON

CHIMBORAZO PROVINCIA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature and stamp]

0046

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No 060307577-9

RAMIREZ LOPEZ VICTOR HUGO V

CHIMBORAZO / SUANO / EL ROSARIO

06/07/2016

00588

CHIMBORAZO / EL ROSARIO

LA MATRIZ




EQUATORIANO

CASADO

PRIMARIA

SEGUNDO MARIANO RAMIREZ

ESTELA H. LOPEZ FIALLOS

RIOBAMBA

06/07/2016

FORMA No. REN 0172359

Chm



35

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

13 - 0030 NUMERO

060307577-9 CEDULA

RAMIREZ LOPEZ VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES

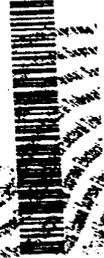
CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTON

PARACUN




0047

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADÍSTICA Y CENSOS

REGISTRO DE CIUDADANÍA No. 060150351-9

RODRIGUEZ ROMULO DELFIN ✓
CHIMBORAZO/SUENO/SAN GERARDO /PAQUICAHUAN
27 ABRIL 1968
POLICIA NACIONAL 001-2 00319 M
CHIMBORAZO/ SUENO
LA MATRIZ

[Signature]
FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA***** A3333A1242

CASADO ROSA ELENA CABEZAS AREVALO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARTA RODRIGUEZ
01/03/2005
01/03/2012
REN 0221363
Chm

[Signature]
FIRMA DEL REGISTRADO

36



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
0947115

RODRIGUEZ ROMULO DELFIN
CHIMBORAZO/SUENO/SAN GERARDO /PAQUICAHUAN
SUENO/SAN GERARDO /PAQUICAHUAN
ESTUDIANTE

Tribunal Provincial de Chimborazo
00000093 10/03/2005 16:39:05

REPUBLICA DEL ECUADOR

0048

PRIMARIA

SEGUNDO SAGNAT

MARIA YUMISACA

RIOBAMBA

21/05/2013

1336948-01

Victor H. Sagor

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

207 - 0005 NUMERO

0001844216 CELULA

SAGNAT YUMISACA VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES

RIOBAMBA

CANTON

37



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

207 - 0005 NUMERO

0001844216 CELULA

SAGNAT YUMISACA VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES

RIOBAMBA

CANTON

Comptor

Cesando Scott

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DE IDENTIFICACION Y REGULACION

CITADANIA No. 060186374

SOCAS ROSA MARIA HUEBLA ESPINOZA

RIOBAMBA / RIOBAMBA / SAN JUAN

03 NOVEMBRE 1962

0398 02380

RIOBAMBA

LEZARIA URU



ECUATORIANO***** V3333V2222

CASADO ✓ ROSA MARIA HUEBLA ESPINOZA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL SOCAS

BORTENCIA ESPINOZA

RIOBAMBA 29/11/2005

29/11/2005

REN 0251595



39

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

135-0008 0601863749
 NUMERO CEDULA

SOCAS ESPINOZA MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

RIOBAMBA
 CANTON

PROVINCIA RIOBAMBA

SAN JUAN

RESIDENTE DE LA JUNTA

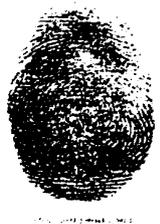



ECUADOR ADMINISTRACION
DREDE MARIA JOSEFINA LLUMI TACC
PRIMARIA CHORREZ PROFESIONAL
MANUEL MARIA TENEMAZA
MANUELA NATIVIDAD
RIBAMBA
27/02/2016

0051

CIVILIDAD
TENEMAZA QUISHPI SEGUNDO MANUEL ✓
CHIMBORAZO/ALAUZI/EIEMBE
20 JULIO 1970
005- 0052 00105
CHIMBORAZO/ALAUZI
EIEMBE

0150433



[Handwritten signature]

410



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2014

CERTIFICADO DE VOTACION

175-0037
NUMERO

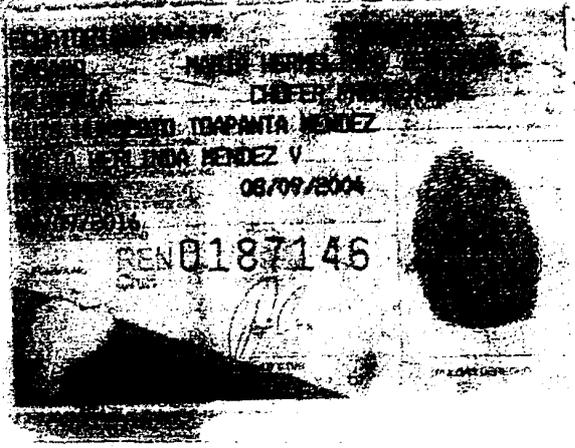
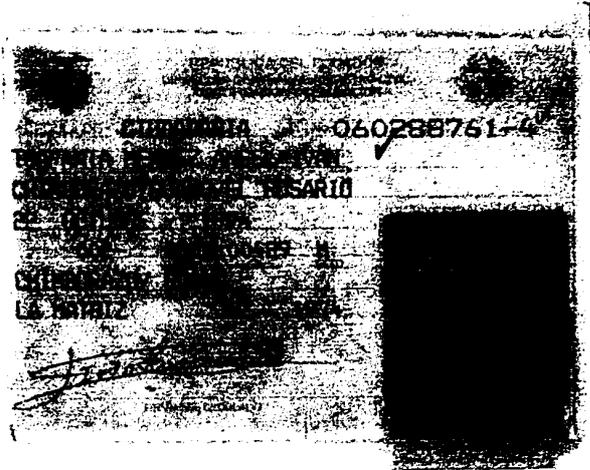
0602469983
FORMA

TENEMAZA QUISHPI SEGUNDO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
MALDONADO
PARROQUIA

RIBAMBA
PARTIDO





41



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2004

060288761 4

0014. 190

1041508

TOAPANTA MENDEZ ANGEL IVAN

CHIMBORAZO

GUANO

LA MATRIZ

SANCION Multas= 4 Cod.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

00000015 16/06/2005 09:10:54



0053

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA N. 060401212-0

TOAPANTA MENDEZ FELIPE GERMAN

CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

15 AGOSTO 1981

002-0042 00440 M

CHIMBORAZO/GUANO

LA MATRIZ 1981

J. Toapanta



ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO MARIA V TOAPANTA LOPEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS HUMBERTO TOAPANTA UVIDIA

MARIA HERLINDA MENDEZ V

18/01/2005

18/01/2017

BEN 0214665



42

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

0946224



Ilegible Certificado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

REPUBLICA DE CIUDADANIA No. 060211357-3

TOAPANTA UVIDIA SEGUNDO CRUZ
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

01 AGOSTO 1965

0191 00381 M

CHIMBORAZO/GUANO
LA MATRIZ 1965

Segundo Torero
Firma del Registrante



ECUATORIANA ***** V4444V4442

CASADO MARIA ZENaida VILLA LOPEZ

PRIMARIA COMERCIANTE

LUIS TOAPANTA
HERLINDA UVIDIA

RIOBAMBA 27/07/2004

27/07/2016

REN 0176106
Chm



43

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

135 - 0014
NUMERO

0602113573
CEDULA

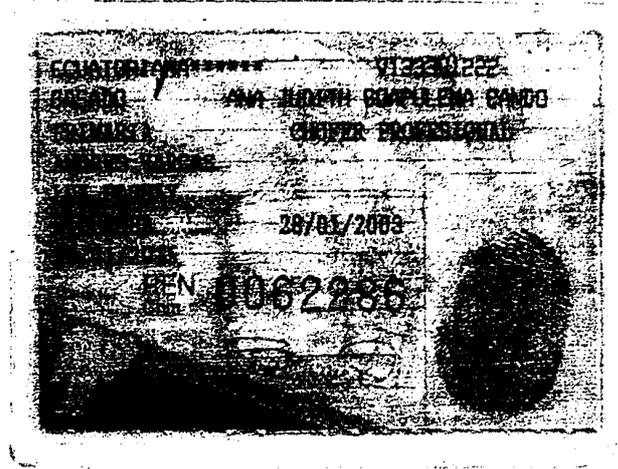
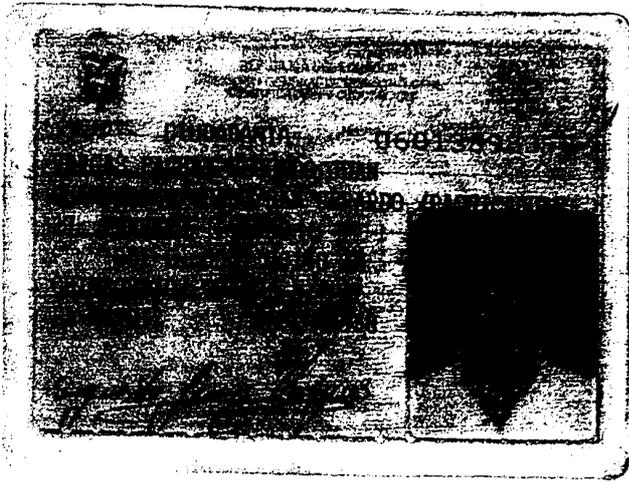
TOAPANTA UVIDIA SEGUNDO CRUZ
APellidos y Nombres

GUANO
CANTON

17/Oct/2004

PRESIDENTE DE LA JUNTA





49



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

34 - 0003
NUMERO

000139938
CEDULA

VARGAS PAGUAY SEGUNDO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES

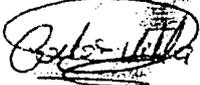
CHIMBORAZO
PROYECTO
SAN GERARDO
PARROQUIA

GUANO
CANTON

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DILIGENCIADA DE 108069-B
 VILLA VILEMA CARLOS EFRAIN
 CHIMBORAZO/GUANO/EL ROSARIO
 09 MARZO 1974
 006-0899 00494 EM
 CHIMBORAZO/SUNO
 LA MATRIZ 1978



0056
 ECUADOR
 CASADO ELADNE MACLOVIA FIALLOS VILEMA
 PRIMARIA
 BERAFIN VILLA-PADILLA
 ROSA ELVIRA VILEMA PADILLA
 RIGBAMBA 17/09/2008
 17/09/2018
 REN 0113355
 Chm



NOTARIA SEGUNDA
 SIMON DAVALOS A.
 Guano - Ecuador

45

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 125 - 0003 NUMERO 0003060008 CEDULA
 VILLA VILEMA CARLOS EFRAIN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIMBORAZO GUANO
 PROVINCIA CANTO
 EL ROSARIO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



0057

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE CIUDADANIA NO 060329769-BV

URQUIZO CHAVEZ NELSON OSWALDO

CHIMBORAZO RIBAMBAMBA LICAN

FECHA DE NACIMIENTO 09/03/1977

SEXO M

CHIMBORAZO RIBAMBAMBA LICAN

09/03/2006




ECUATORIANA *****

ANA ROCIO MAZON ESCOBAR

COMERCIANTE

FINCHO NELEDORO URQUIZO ORMA

ROSA MARIA CHAVEZ MIRANDA

09/03/2006

REN 0225878




46

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Eleccion 17 de Octubre del 2004

060329769 B 0003- 206

URQUIZO CHAVEZ NELSON OSWALDO

CHIMBORAZO RIBAMBAMBA

LICAN

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

06000013 29/08/2006 09:11:35

COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS

LICENCIA CATEGORIA

06-0329769 TIPO: C

EMITIDA CADUCA SEXO

11082001 M

NELSON OSWALDO
 URQUIZO CHAVEZ

RIBAMBAMBA-LICAN-AV 24 MAYO

FEC NAC PAIS T. S.

28101977 ECUADOR O+

RESTRICCION




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 060208709-0 ✓
 YANEZ CHAUCA CARLOS WILLIAMS ✓
 CHIMBORAZO/GUANO/GUANANDU
 22 MAYO 1965
 001-2 0189 00376 M
 CHIMBORAZO/GUANO
 MATRIZ 1965



ECUADORIANA ***** E333312222
 CASADO ✓ NARCISA MANUELA CAZCO MORETA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 JUAN C YANEZ
 MARIA CHAUCA
 RIORAMEA 09/02/2006
 09/02/2018
 REN 0261511
 Chmi



47

NOTARIA SEGUNDA
 SIMON DAVALOS A.
 Riobamba - Ecuador


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL JUDICIAL ELECTORAL
 ELECCIONES REGIONALES 17/06/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NOMBRE YANEZ CHAUCA CARLOS WILLIAMS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SIMON DAVALOS A.


0059

CIUDADANIA 060395811-7
 ZUMBA SANCHEZ LUCAS PATRICIO ✓
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MÉRIZ
 25. NOVIEMBRE 1982
 002- 0211 00611 M
 CHIMBORAZO/ GUANO
 LA MÉRIZ 1982




0057823

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 170682864

CERTIFICADO DE VOTACION

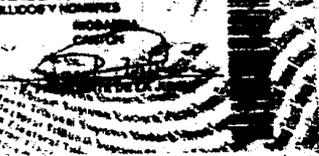
105 - 898
 NÚMERO

SEÑORITA
 CÉDULA

ZUMBA SANCHEZ LUCAS PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
 PROVINCIA

LEZARZABURU
 CANTÓN



NOTARIA SEGUNDA
 SIMON
 DAVALOS A.
 Riobamba - Ecuador

48

Riobamba, 26 de Septiembre del 2.006.

Señores
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Ciudad.-



De mis consideraciones:

Certificamos que en esta Institución Bancaria a la presente fecha se ha depositado una cuenta de integración de Capital a nombre de la Compañía TRANSPORTES TENEMAZA INTERNACIONAL C.A. POR USD 820,00 (OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), el cual ha sido consignado por las siguientes personas:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR USD
ANGUIETA GUANO WILSON FERNANDO ✓	10,00 ✓
ALARCON BRONCANO LUIS ABELARDO ✓	10,00 ✓
AREVALO GUALOTO JOSE ENRIQUE ✓	10,00 ✓
ATI PINGOS BOLIVAR ANTONIO ✓	10,00 ✓
AUQUILLA VELEMA LUIS HUMBERTO ✓	10,00 ✓
AYNAGUANO MARIA FANNY ✓	10,00 ✓
BARRIONUEVO BANDA ANGEL CUSTODIO ✓	10,00 ✓
BAUTISTA BAUTISTA CARLOS OLMEDO ✓	10,00 ✓
BAQUERO ALMACHI JUAN CARLOS ✓	10,00 ✓
BASANTES CEPEDA VICTOR HUGO ✓	10,00 ✓
BRONCANO MONTERO AMABLE ALFREDO ✓	10,00 ✓
CASA SIMBAÑA GERMAN MARCELO ✓	10,00 ✓
CRIOLO FLORES LUIS ADALBERTO ✓	10,00 ✓
GARCES PAREDES BOLIVAR ✓	10,00 ✓
GARSES PAREDES ORMITO MANUEL ✓	10,00 ✓
GUARANGA GUARANGA ANGEL ELICIO ✓	10,00 ✓
JAYA NAJERA HUGO LEANDRO ✓	10,00 ✓
LARA ADRIANO EDWIN FRANCISCO ✓	10,00 ✓
LOPEZ AMAGUAYA SEGUNDO TEOFILO ✓	10,00 ✓
LLUQUIEMA CORO MARIANA DE LOS ANGELES ✓	10,00 ✓
LLAMUCA COLCHA EDGAR ✓	10,00 ✓
LLAMUCA MAJI SEGUNDO SANTOS ✓	10,00 ✓
LLONGO AREVALO MANUEL MARCELO ✓	10,00 ✓
MAYORGA BARROS MARCOS HELEODORO ✓	10,00 ✓
MERINO MERINO FRANCISCO ANIBAL ✓	10,00 ✓
MORALES OLMEDO ROBERTO ANIBAL ✓	10,00 ✓



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

0062

RESOLUCION No. 004-CJ-006-2006-CNTT

CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y

TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada "TRANSPORTES TENEMAZA INTERNACIONAL C.A.", con domicilio en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de **VEINTE OCHO (28)** integrantes de esta naciente sociedad:

- | | |
|---|--------------|
| 1. ✓MONTERO ANDRADE JOHNI ALONSO | / 0602896839 |
| 2. ✓OROZCO HIDALGO EDISON LUIS | ✓0603008079 |
| 3. ✓BRONCANO MONTERO AMABLE ALFREDO | ✓0602311250 |
| 4. ✓TOAPANTA UVIDIA SEGUNDO CRUZ | ✓0602113573 |
| 5. ✓SOCAG ESPINOZA MANUEL | ✓0601863748 |
| 6. ✓RODRIGUEZ ROMULO DELFIN | ✓0601503518 |
| 7. ✓LOPEZ AMAGUAYA SEGUNDO TEOFILO | ✓0602219328 |
| 8. ✓YANEZ CHAUCA CARLOS WILLIAMS | ✓0602087090 |
| 9. ✓MORALES OLMEDO ROBERTO ANIBAL | ✓0602065385 |
| 10. ✓AUQUILLA VELEMA LUIS HUMBERTO | ✓0601622319 |
| 11. ✓CASA SIMBAÑA GERMAN MARCELO | ✓0602708430 |
| 12. ✓ZUÑIGA SAIGUA LUCAS PATRICIO | ✓0603958117 |
| 13. ✓RAMIREZ LOPEZ VICTOR HUGO | ✓0603075979 |
| 14. ✓TENEMAZA QUSHPI SEGUNDO MANUEL | ✓0602469983 |
| 15. ✓MONTERO MONTERO MANUEL MECIAS | ✓0602733610 |
| 16. ✓QUIGUIRI RAMOS MIGUEL ANTONIO | ✓0603180860 |
| 17. ✓MERINO MERINO FRANCISCO ANIBAL | ✓0602096869 |
| 18. ✓VARGAS PAGUAY SEGUNDO JUAN | ✓0601389836 |
| 19. ✓PEREZ FIERRO GALO VINICIO | ✓0601628399 |
| 20. ✓TOAPANTA MENDEZ ANGEL IVAN | ✓0602887614 |
| 21. ✓MUÑOZ UVIDIA OSWALDO ENRIQUE | ✓0602304487 |
| 22. ✓LLUQUILEMA CORO MARIANA DE LOS ANGELES | ✓0602653081 |
| 23. ✓BAUTISTA BAUTISTA CARLOS OLMEDO | ✓0700945595 |
| 24. ✓SANTILLAN EDGAR MESIAS | ✓0601623366 |
| 25. ✓JAYA NAJERA HUGO LEANDRO | ✓0601560055 |
| 26. ✓SAGÑAY YUMISACA VICTOR HUGO | ✓0601884216 |
| 27. ✓BAQUERO ALMACHI JUAN CARLOS | ✓0602976441 |
| 28. ✓TOAPANTA MENDEZ FELIPE GERMAN | ✓0604012120 |

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

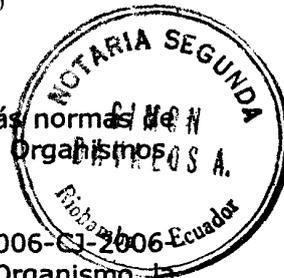
Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

0063



Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 042-CAJ-006-CJ-2006-CNTTT de Enero 27 de 2006, concluye y recomienda al Directorio del Organismo, la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRANSPORTES TENEMAZA INTERNACIONAL C.A."**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante Informe No. 003-CIPL-CAJ-2006-CNTTT, de 14 de Febrero de 2006, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el Informe No. 042-CAJ-006-CJ-2006-CNTTT de Enero 27 de 2005, suscrito por la Coordinadora de Asesoría Jurídica por lo que recomienda al Directorio conceder el visto bueno solicitado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, en concordancia con el Art. 253 de su Reglamento de Aplicación.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRANSPORTES TENEMAZA INTERNACIONAL C.A."**, con domicilio en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Abril de 2006.

Dr. Pedro Cornejo Calderón
**SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES**

LO CERTIFICO:

Sra. Paulina Carvajal V.
SECRETARIA GENERAL-ENC.





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

0064



NÚMERO DE TRÁMITE: 7107030
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: GUARANGA GUARANGA ANGEL ELICIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 15/09/2006 4:40:13 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

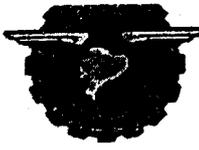
1.- TRANSPORTES TENEMAZA INTERNACIONAL C.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 15/10/2006

A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-031367 DE FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. LUISA TORRES RODRÍGUEZ
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS



CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

0065

RESOLUCION No. 004-CJ-006-2006-CNTT
CONSTITUCION JURIDICA
EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y

TRANSPORTE TERRESTRES
CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada "TRANSPORTES TENEMAZA INTERNACIONAL C.A.", con domicilio en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de **VEINTE Y OCHO (28)** integrantes de esta naciente sociedad:

- | | | |
|-----|--|------------|
| 1. | MONTERO ANDRADE JOHNI ALONSO | 0602896839 |
| 2. | OROZCO HIDALGO EDISON LUIS | 0603008079 |
| 3. | BRONCANO MONTERO AMABLE ALFREDO | 0602311250 |
| 4. | TOAPANTA UVIDIA SEGUNDO CRUZ | 0602113573 |
| 5. | SOCAG ESPINOZA MANUEL | 0601863749 |
| 6. | RODRIGUEZ ROMULO DELFIN | 0601503119 |
| 7. | LOPEZ AMAGUAYA SEGUNDO TEOFILO | 0602219321 |
| 8. | YANEZ CHAUCA CARLOS WILLIAMS | 0602087090 |
| 9. | MORALES OLMEDO ROBERTO ANIBAL | 0602065385 |
| 10. | AUQUILLA VELEMA LUIS HUMBERTO | 0601622319 |
| 11. | CASA SIMBAÑA GERMAN MARCELO | 0602708430 |
| 12. | ZUÑIGA SAIGUA LUCAS PATRICIO | 0603958117 |
| 13. | RAMIREZ LOPEZ VICTOR HUGO | 0603075979 |
| 14. | TENEMAZA QUISHPI SEGUNDO MANUEL | 0602469983 |
| 15. | MONTERO MONTERO MANUEL MECIAS | 0602733610 |
| 16. | QUIGUIRI RAMOS MIGUEL ANTONIO | 0603180860 |
| 17. | MERINO MERINO FRANCISCO ANIBAL | 0602096869 |
| 18. | VARGAS PAGUAY SEGUNDO JUAN | 0601389836 |
| 19. | PEREZ FIERRO GALO VINICIO | 0601628399 |
| 20. | TOAPANTA MENDEZ ANGEL IVAN | 0602887614 |
| 21. | MUÑOZ UVIDIA OSWALDO ENRIQUE | 0602304487 |
| 22. | LLUQUILEMA CORO MARIANA DE LOS ANGELES | 0602653081 |
| 23. | BAUTISTA BAUTISTA CARLOS OLMEDO | 0700945595 |
| 24. | SANTILLAN EDGAR MESIAS | 0601623366 |
| 25. | JAYA NAJERA HUGO LEANDRO | 0601560055 |
| 26. | SAGÑAY YUMISACA VICTOR HUGO | 0601884216 |
| 27. | BAQUERO ALMACHI JUAN CARLOS | 0602976441 |
| 28. | TOAPANTA MENDEZ FELIPE GERMAN | 0604012120 |

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.





CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

0066

Oficio 1609 CAJ-06-CNTTT,
Quito,

02 AGO 2006

Señor
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CHIMBORAZO
Riobamba.-



De mi consideración:

Mediante oficio S/N de 18 de julio del 2006, el Representante Legal de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "TRANSPORTES TENEMAZA INTERNACIONAL C.A.", solicita a este Organismo, el Alcance a la Resolución de Constitución Jurídica No. 004-CJ-006-2006-CNTTT de fecha 25 de abril del 2006.

El Alcance solicitado consiste en el ingreso de accionistas:

INGRESO:

- | | | |
|---|------------------------|------------------|
| 1. ✓ ANGEL CUSTODIO BARRIONUEVO BANDA | ✓ 10013755-9 | |
| 2. ✓ BOLIVAR ANTONIO ATI PINGOS | ✓ 060201152-0 | |
| 3. BOLIVAR GARCÉS PAREDES | 060132890-0 | Ced. otro numero |
| 4. ✓ ORMITO MANUEL GARCÉS PAREDES | ✓ 060246146-9 | |
| 5. ✓ MANUEL MARCELO LLONGO AREVALO | ✓ 060241069-8 | |
| 6. ✓ EDWIN FRANCISCO LARA ADRIANO | ✓ 060289705-0 | |
| 7. ✓ CARLOS EFRAIN VILLA VILEMA | ✓ 060308069-8 | |
| 8. ✓ EDGAR LLAMUCA COLCHA | ✓ 060250726-1 | |
| 9. ✓ JOSE ENRIQUE AREVALO GUALOTO | ✓ 060308049-0 | |
| 10. ✓ VICTOR HUGO BASANTES CEPEDA | ✓ 060275769-2 | |
| 11. ✓ LUIS ADALBERTO CRIOLLO FLORES | ✓ 060225103-5 | |
| 12. ✓ SEGUNDO SANTOS LLAMUCA MAJI | ✓ 060179000-9 | |
| 13. ✓ MARCOS HELEODORO MAYORGA BARROS | ✓ 060127947-4 | |
| 14. ✓ NELSON OSWALDO URQUIZO CHAVEZ | ✓ 060329769-8 | |
| 15. ✓ MARIA FANNY AYNAGUANO | ✓ 060177713-9 | |
| 16. FAUSTO REMIGIO OVIEDO GUEVARA | 060254082-5 | ilegible copia |
| 17. LUIS ABELARDO ALARCON BRONCANO | 060253723-5 | ilegible copia |
| 18. ✓ MAURO ARTURO PARRA ZUÑIGA | ✓ 060261176-6 | |
| 19. ✓ WILSON FERNANDO ANGUIETA GUAÑO | ✓ 060270294-6 | |
| 20. ✓ ANGEL ELICIO GUARANGA GUARANGA | ✓ 060164257-2 | |

El presente alcance se emite en base a la Resolución de la Comisión Interna Permanente de Legislación, adoptada con fecha 24 de marzo de 2003 y aprobada por el Directorio del Organismo, en la Séptima Sesión Ordinaria de 3 de abril de 2003, por cuanto no ha modificado su objeto social y domicilio, el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, admite la rectificación a la Resolución No. 004-CJ-006-2006-CNTTT de fecha 25 de abril del 2006.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Dr. Angel Loja Llanos
DIRECTOR EJECUTIVO

BC/FR.
ING 6601-25-07-06
ELAB: 28-07-06



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

0067



Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además, normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 042-CAJ-006-CJ-2006-CNTTT de Enero 27 de 2006, concluye y recomienda al Directorio del Organismo, la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRANSPORTES TENEMAZA INTERNACIONAL C.A."**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante Informe No. 003-CIPL-CAJ-2006-CNTTT, de 14 de Febrero de 2006, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el Informe No. 042-CAJ-006-CJ-2006-CNTTT de Enero 27 de 2005, suscrito por la Coordinadora de Asesoría Jurídica por lo que recomienda al Directorio conceder el visto bueno solicitado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, en concordancia con el Art. 253 de su Reglamento de Aplicación.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRANSPORTES TENEMAZA INTERNACIONAL C.A."**, con domicilio en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, *pueda constituirse jurídicamente.*
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Septima Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Abril de 2006.

Dr. Pedro Cornejo Calderón
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



LO CERTIFICO:

Sra. Paulina Carvajal V.
SECRETARIA GENERAL-ENC.

[Handwritten signature of Paulina Carvajal V.]



CERTIFICO
QUITO 23 JUN 2006
ME EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ EN COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO
SECRETARIA GENERAL